

Acuerdo mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los municipios, para el ejercicio fiscal de 2018.



Carlos Mendoza Davis, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 79 Fracción I y 81 de la Constitución Política Estatal; con fundamento en los Artículos 2, 3, 7, 8, 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del Estado de Baja California Sur; en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 4º-a y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, y

### CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 en su Artículo 3 Fracción I, prevé recursos en el Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Que el monto a distribuir corresponde a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de Diciembre de 2017 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que dichos recursos deben ser distribuidos entre los Municipios del Estado, mediante la fórmula y metodología señalados en el Capitulo I, Artículo 2 Último Párrafo, Artículo 2-A Fracción III, Artículo 3º A Fracción I y II, Artículo 4º, y Artículo 4º-A Fracción I de la Ley de Coordinacion Fiscal; 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis y 10 de la Ley de Coordinacion Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Que la misma Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en su Articulo 19, establece que el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá publicar en el Boletín Oficial, dentro de los primeros quince días del mes de febrero, el calendario de entrega, los porcentajes, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado de Participaciones que le corresponde a cada Municipio.



En virtud de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 79 Fracciones I, 80, y 81 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 2, 3, 6, 7, 8, 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 4º-a y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículo 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado De Baja California Sur, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

Mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el Estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios, para el Ejercicio Fiscal de 2018.

PRIMERO.- El calendario de entrega del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcoholicas fermentadas, bebidas alcoholicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diesel, para el Ejercicio Fiscal de 2018 será:



- ANEXO I
CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018

MES	DÍAS
ENERO	31
FEBRERO	28
MARZO	28
ABRIL	30
MAYO	31
JUNIO	29
JULIO	31
AGOSTO	31
SEPTIEMBRE	28
OCTUBRE	31
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	28

SEGUNDO.- En cumplimiento de la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja Californía Sur, del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Federal sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final en gasolinas y diesel, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, de acuerdo a lo siguiente:



# ANEXO II PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

MUNICIPIO	Fando (	General		Fomento cipal	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios		
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	
LA PAZ	26.499626%	227,523.056	26.127591%	51,281,215	26 499626%	8,341,216	
COMONDÚ	14.732689%	126,493,350	15.667919%	30,751,780	14.732689%	4,637,369	
MULEGÉ	14 220416%	122,095,030	15.104768%	29,646,471	14.220416%	4,476.122	
LOS CABOS	35.170237%	301,968,035	29.956861%	58,797,009	35.170237%	11,070,442	
LORETO	9.377032%	80,510,231	13.142860%	25,795,789	9.377032%	2,951,583	
TOTAL	100.000000%	858,589,704	100.000000%	196,272,265	100.000000%	31,476,733	

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

# PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (continuación)

Reca		iscalización y udación	tmpuesto Es Producción Gasolina	y Servicios,	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		
MUNICIPIO	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	
		(Pesos)		(Pesos)		(Pesos)	
LA PAZ	26.127591%	11,886,930	40.857678%	19,774,862	91.253606%	11,165,765	
COMONDÚ	15,667919%	7,128,229	9.785696%	4,736,216	0.000000%	Q	
MULEGÉ	15.104768%	6,872,020	8.435677%	4,082,815	0.000000%	0	
LOS CABOS	29.956861%	13,629,083	38.579560%	18,672,266	8.746394%	1.070,206	
LORETO	13.142860%	5,979.436	2.341389%	1,133,218	0.000000%	C	
TOTAL	100.000000%	45,495,697	100.000000%	48,399,377	100.000000%	12,235,971	

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.



# PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (continuación)

MI 41101510		ompensación Automóviles Nuevos		Tenencia o Uso Adeudo Federal)	Total		
MUNICIPIO Porcentaje		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	
	(Pesos)		(Pesos)			(Pesos)	
LA PAZ	91.253606%	2,101,565	37.028352%	157,095	27.797234%	332,231,706	
COMONDÚ	0.000000%	0	5.718579%	24.261	14.539127%	173,771,206	
MULEGÉ	0.000000%	0	3.768573%	15,968	13.988359%	167,188,447	
LOS CABOS	8.746394%	201,429	50.654450%	214,905	33.937784%	405,623,376	
LORETO	0.000000%	0	2.830045%	12,007	9.737496%	116,382,263	
TOTAL	100.000000%	2,302,994	100.000000%	424,256	100.000000%	1,195,196,998	

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La distribución por Municipio de dichas estimaciones se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

El total de Participaciones por los conceptos señalados, así como los montos que finalmente reciba cada Entidad Federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados por el Gobierno Federal, motivo por el cual las estimaciones contenidas en el presente Acuerdo no significan compromiso de pago.



TERCERO.- En cumplimiento de la obligación contenida en los artículos 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para la estimación de las participaciones señaladas en el artículo Primero del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, conforme a los siguientes porcentajes: 22% del Fondo General de Participaciones, 100% del Fondo de Fomento Municipal, 22% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación, 20% del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el 20% del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, 20% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; y 20% del Impuesto sobre Producción y Servicios a la venta finaí de gasolina y diesel, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro1.-Variables y porcentajes de distribución para el Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados

	Variable					
# d! - T - T -	a) 200/	Porcentaje de	k	) 20% Ingresos		Porcentaje de
Município	a) 39% Población	Distribución	2015	2016	Suma	Distribución
	Potracion		(1)	(2)	(1 + 2)	
LA PAZ	272,711	38.300547%	343,433,203	285,376,394	628,809,597	22.660190%
COMONDÚ	72,564	10.191158%	52,618,351	39,765,939	92,384,290	3.329220%
MULEGÉ	60,171	8.450639%	56,334,528	32,703,519	89,038,047	3.208633%
LOS CABOS	287,671	40.401585%	941,405,262	924,914,927	1,866,320,189	67.255925%
LORETO	18,912	2.656072%	40,371,359	58,029,348	98,400,707	3.546032%
SUMA	712,029	100.000000%	1,434,162,704	1,340,790,126	2,774,952,830	100.000000%

Fuente:

Población, INEGI, Encuesta Intercensal 2015

Ingresos 2015 y 2016, Cuentas Públicas de los Municipios Poder Legislativo, Auditoria Superior del Estado de Baja California Suc.



Cuadro 1.-Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados (continuación)

	Variable	Variable		Variable		
Municipio	c) 17% Partes Iguales	d) 129/ Investo	Porcentaje de	e) 5% Número	Porcentaje de	
	Porcentaje de distribución	d) 13% Inversa Ingresos	Distribución	de Delegaciones	Dístribución	
	77					
LA PAZ	20.000000%	441.302557%	4.630501%	7	28.000000%	
COMONDÚ	20.000000%	3003.706395%	31.517303%	7	28.000000%	
MULEGÉ	20.000000%	3116.592204%	32.701792%	7	28.000000%	
LOS CABOS	20.000000%	148.685785%	1.560131%	4	16.000000%	
LORETO	20.000000%	2820.053751%	29.590272%	0	0.000000%	
SUMA	100.000000%	95030.370692%	100.000000%	25	100.000000%	

#### Fuonte:

Número de Delegaciones, Datos Básicos de Baja California Sur 2016, Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales <a href="http://sdemarn.bcs.gob.mx/docs/publicaciones/1">http://sdemarn.bcs.gob.mx/docs/publicaciones/1</a> Datos Basicos BCS 2016.pdf

Cuadro 1.-Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados (continuación)

Municipio	Variable	_	Variable	Porcentaje de Distribución	
	f) 5% Número de Subdelegaciones	Porcentaje de Distribución	g) 1% Extensión Territorial		
LA PAZ	48	28.402367%	15,397.36	20.829069%	
COMONDÚ	32	18.934911%	18,354.82	24.829828%	
MULEGÉ	27	15.976331%	32,000.37	43.289103%	
LOS CABOS	51	30.177515%	3,750.93	5.074141%	
LORETO	11	6.508876%	4,418.98	5.977858%	
SUMA	169	100.000000%	73,922.46	100.000000%	

Fuente:

Número doSubdelegaciones y Extensión Territorial, Datos Básicos de Baja California Sur 2016, Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales,

http://sdemarn.bcs.gob.mx/docs/publicaciones/1 Datos Basicos BCS 2016.pdf



Cuadro 2.-Variables y porcentajes de distribución para el Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y Recaudación

	a) 60% Partes	Variable		Variable					
	Iguales		Porcentaje c) 10% Ingresos						
Munīcipio	Porcentaje	b) 30%	de	2015	2016	Suma	de		
	de	Población	Distribución	(1)	(2)	(1 + 2)	Distribución		
	distribución			(1)	(2)	(1+2)			
LA PAZ	20.000000%	251,871	39.538575%	343,433,203	285,376,394	628,809,597	22.660190%		
COMONDÚ	20.000000%	70,816	11.116658%	52,618,351	39,765,939	92,384,290	3.329220%		
MULEGÉ	20.000000%	59,114	9.279684%	56,334,528	32,703,519	89,038,047	3.208633%		
LOS CABOS	20.000000%	238,487	37.437561%	941,405,262	924,914,927	1,866,320,189	67.255925%		
LORETO	20.000000%	16,738	2.627522%	40,371,359	58,029,348	98,400,707	3.546032%		
SUMA	100.000000%	637,026	100.000000%	1,434,162,704	1,340,790,126	2,774,952,830	100.000000%		

Fuente:

Población, INEGI.- Último censo de población y vivienda 2010

Ingresos 2015 y 2016, Cuentas Públicas de los Municipios Poder Legislativo, Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur.

Cuadro 3.- Variables y porcentajes de distribución del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Municipio	Variable Importe de distribución ISAN 2016	Porcentaje de Distribución
LA PAZ	57,335,126	91.253606%
COMONDÚ	0	0.000000%
MULEGÉ	0	0.000000%
LOS CABOS	5,495,406	8.746394%
LORETO	0	0.000000%
SUMA	62,830,532	100.00000%

Fuente:

Secretaria de Finanzas, y Administración del Gobierno del Estado, 2016. Nota: Se consideran estos porcentajes para la distribución a los municiplos del Impuesto sobre Automóviles Nuevos sólo para efectos de la estimación.



Cuadro 4.- Variables y porcentajes de distribución del Impuesto sobre Uso de Vehículos (Adeudo Federal)

Municipio	Variable Importe de distribución ISTUV 2016	Porcentaje de Distribución
LA PAZ	1,412,700	37.028352%
COMONDÚ	218,174	5.718579%
MULEGÉ	143,778	3.768573%
LOS CABOS	1,932,560	50.654450%
LORETO	107,971	2.830045%
SUMA	3,815,184	100.000000%

Fuente:

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, 2016. Nota: Se consideran estos porcentajes para la distribución a los municipios sólo para efectos de la estimación.

Cuadro 5.-Variables y porcentajes de distribución para el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diésel

	Variable			Variable		
Municipio a) 70% Población	a) 70% Porcentaje			ijenación de	Porcentaje de	
	Población	de Distribución	2015	2016	Suma	Distribución
			(1)	(2)	(1 + 2)	
LA PAZ	251,871	39.538575%	5,215,379	5,030,299	10,245,678	45.515621%
COMONDÚ	70,816	11.116658%	715,019	758,325	1,473,344	6.545216%
MULEGÉ	59,114	9.279684%	736,774	687,668	1,424,442	6.327972%
LOS CABOS	238,487	37.437561%	4,235,133	4,760,840	8,995,973	39.963905%
LORETO	16,738	2.627522%	188,612	182,196	370,808	1.647285%
SUMA	637,026	100.000000%	11,090,917	11,419,329	22,510,245	100.000000%

Fuente:

Población INEGI.- Último censo de población y vivienda 2010 Ingresos 2015 y 2016, Cuentas Públicas de los Municipios Poder Legislativo, Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur.



De acuerdo a los porcentajes determinados anteriormente, se dan a conocer los montos estimados que les corresponderán a los municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, como a continuación se detalla:

Cuadro 6.- Distribución a los Municipios del 22% del Fondo General de Participaciones

CONCEPTO	%	39% PROP. A POBL.	20% ESF. RECAUD.	5% PROP. A DELEG	5% PROP. A SUBDELEG.	17% PARTES IGUALES	13% INVERSA ESF. REC.	1% PROP. EXT. TERR.	TÖTAL	%
LA PAZ										
39% PROP. APOBL.	38.300547%	128,249,375								
20% ESF. REC.	22.660190%	.20.2.010.0	39,911,612							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			12,020,258						
5% PROP. SUBDELEG.	28.402367%				12,192,990				227,523,056	26,4995265
17% PARTES IGUALES	20.000000%				,,.	29,192,050			,,,	
13% PROP, INVERSA	4.630501%						5,168,411			
1% PROPLEXT, 1ERR.	20.829069%						771	1,788,362		
COMONDU		-					Lie	31.224-0		
39% PROP. A POBL.	10.191158%	34 125,091								
20% ESF, REC.	3.329220%	0.120.00	5 716 858							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			12,020,256						
5% PROP. SUBDELEG	18,934911%				8,128,660				126,493,350	14.732689%
17% PARTES IGUALES	20.000000%					29,192,050				
13% PROP, INVERSA	31.517303%						35,178.562			
1% PRCP. EXT. TERR.	24.829828%							2,131,864		
MULEGE										
39% PROP. A POBL.	8.450639%	28 296, 953								-
20% ESF, REC.	3.208633%		5,509,798							14 220416%
5% PROP. DELEG.	28.000000%			12,020,256						
5% PROPUSUBBELEG.	15.976331%				6,858,557				122,095,030	
17% PARTES IGUALES	20.000000%					29,192,059				
13% PROP. INVERSA	32,701792%						36,500,649			
1% PROPJEXT, TERR.	43.289103%							3,716,758		
LOS CABOS				***		-	·			
39% PROP APOBL.	40,401585%	135,284,700								
20% EŞF. REC.	67.255925%		115,490,489							
5% PROP. DELEG.	18.000000%			6,666,718						
5% PROP. SUBDELEG.	30,177515%				12,955,052				301 968,035	35.170237%
17% PARTES IGUALES	20 000000%					29,192,050				
13% PROP. INVERSA	1.560131%						1,741,356			
1% PROP. EXT. TERR.	5 074141%							435,661		
LORETO			· ·					,		
39% PROP. A POBL.	2.856072%	8,893 855								
20% ESF: REC:	3.546032%		6,089,173							
5% PROP. DELEG.	0.000000%			-0						
5% PROP. \$UBDELEG.	6.508876%				2,794,227				80,510,231	9.377032%
17% PARTES IGUALES	20.000000%					29 192,050				
13% PROP. INVERSA	29.590272%						33,027,674			
1% PROP. EXT. TERR.	5 977858%							513,253		
TOTAL		334,849,984	171,717,941	42,929,485	42,929,485	145,960,250	111,616,661	8,585,897	858,589,704	100,0000005

Base de cálculo: Importe del Fondo General de Participaciones para 8aja California Sur publicado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Diarlo Oficial de la Federación el 20 de Diciembre del 2017.



## Cuadro 7.- Distribución a los Municipios del 100% del Fondo Fomento Municipal

					T	
CONCEPTO	%	30% PROP. A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60%PARTES KSUALES	TOTAL	%
LA PAZ						
30% PROP. A POBL.	39.538575%	23,280,977			1	
10% ESF. REC.	22.680190%		4,447,567		51,281,215	26.127591%
60% PARTES IGUALES	20 000000%			23,552.672		
COMONOU						
30% PROP. A POBL	11.116658%	6,545,675				15.6679199
10% ESF. REC.	3.329220%		653,434		30,751,780	
60% PARTES IGUALES	20.000000%			23,552,672		
30% PROP. A POBL. 10% ESF. REC.	9.279684% 3.208633%	5,464,034	629,766		29 646,471	15.104768%
60% PARTES IGUALES	20.000000%			23,552,672		
LOS CABOS						
30% PROP. A POBL.	37.437561%	22.043,865				
10% ESF, REC.	67.255925%		13,200,473		58,797,009	29,956851%
60% PARTES IGUALES	20.000000%			23,552,672		
<u>LORETO</u>						
30% PROP. A POBL.	2.627522%	1.547,129				13.142860
10% ESF. REC.	3.546032%		695,988		25,795,789	
60% PARTES IGUALES	20.000000%			23 552,672		
TOTAL		58,881,680	19,627,227	117,763,359	196,272,265	100.000000%

Base de cálculo: Importe del Fondo de Fomento Municipal para Baja California Sur publicado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Diciembre del 2017.



Cuadro 8.- Distribución a los Municipios del 22% del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios- Bebidas, Cervezas y Tabacos Labrados.

CONCEPTO	%	39% PROP. A POBL	20% ESF. RECAUD.	6% PROP. A DBLEG	6% PROP. A SUBDBLEG	17% PARTES IGUALES	10% INVERSA ESF. REC.	1% PROP. EXT. TERR.	TOTAL	%
LA PAZ		-								
39% PROP. A POBL.	36.300547%	4,701,747								
20% ESF, REC.	22.660190%		1,426,536						- 1	
5% PROP, DELEG.	28.0000000%			440,674						
5% PROP. SUBCELEG.	28.402367%				447,007				8,341,216	26.499626%
17% PARTES IGUALES	20.000000%					1,070,209				
13% PROP INVERSA	4.630501%						189,479			
1% PROPLEXT, TERR.	20.829069%							65,563		
COMONDU										
39% PROP. A POBL	10.191158%	1,251,059								
20% ESF, REC.	3.329220%		209,586							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			440,674					- 1	
5% PROP. SUBDELEG	18.934911%				298,005				4,637 369	14,732589%
17% PARTES IGUALES	20.000000%					1.070,209				
13% PROP, INVERSA	31.517303%						1,289,680			
1% PROP. EXT. TERR.	24.829828%							78 156		
MULEGE							'			
39% PRCP, APOBL	8 450939%	1,037,394							1	
20% ESF. REC	3.208533%	1,	201,995							14.220416%
5% PROP. DELEG.	28.000000%			440,674						
5% PROP. SUBDELEG	15 976331%				251,441				4 476,122	
17% PARTES IGUALES	20.000000%					1,070,209				
13% PROP. INVERSA	32.701792%						1,338,149			
1% PROP. EXT. TERR.	43.289103%							135,260		
LOS CABOS		-								
39% PROP APOBL.	40.401585%	4,959,669							1	
20% ESF, REC.	67.255925%		4,233,994							
5% PROP. DELEG.	16 000000%			251,814						
5% PROP. SUBDELEG.	30.177515%				474,945				11,070,442	35,170237%
17% PARTES (GUALES	2D.0000000%					1,070,209				
13% PROP INVERSA	1.560131%						63,840			
1% PROPLEXT, TERR.	5.074141%							15,972		
LORETO										
39% PROF APOBL	2.656072%	326,057								
20% ESF, REC.	3.546032%		223,235							9 377032%
5% PROP. DELEG:	0.000000%			C						
5% PROP. SUBCELEG.	6.508876%				102,439				2,951,583	
17% PARTES IGUALES	20.0000000%					1,070,209			weenless I	
13% PROP. INVERSA	29.590272%						1,210,827			
1% PROP, EXT. TERR.	5.977858%							18,816		
TOTAL		12,275,926	6,295,347	1,573,837	1,573,837	5,351,045	4,091,975	314,767	31,476,733	100,0000000

Base de cálculo: Importe del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios- Bebidas, Cervezas y Tabacos Labrados para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Diciembre del 2017.



# Guadro 9.- Distribución a los Municipios del 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación.

CONCEPTO	%	30%PROP. A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES	TÖTAL	%
LA PAZ						
30% PROP. A POBL.	39.538575%	5,396,505				
10% ESF. REÇ.	22.650190%		1,030,941		11,886,930	26,1275919
60% PARTES IGUALES	20.000000%			5,459,484		
COMONDU						
30% PROP, A POBL.	11,116658%	1,517,280	1			15,667919
10% ESF, REC.	3.329220%		151,465		7,128,229	
60% PARTES IGUALES	20.000000%			5,459,484		
30% PROP, A POBL. 10% ESF, REC.	9.279684% 3.208633%	1,266.557	145,979		6,872,020	15.1047689
		1,266.557	445.070		6.670.600	45 40 45000
60% PARTES IGUALES	20.000000%		110,013	5,459,484	0,012,025	10.701100
LOS CABOS  30% PROP, A POBL.  10% ESF, REC.  60% PARTES IGUALES	37.437561% 67.255925% 20.000000%	5,109,744	3,059,855	5,459,484	13 629,083	29.9568619
LORETO	20.0000001			8,105,701		
30% PROP. A POBL.	2.627522%	358,623				
10% ESF, REC.	3.546032%		161,329		5,979,436	13,1428805
60% PARTES IGUALES	20.000000%			5,459,484		
				NAME (SOUTH AND A	-	
TOTAL		13,648,709	4,549,570	27,297,418	45,495,697	100_000000

Base de cálculo: (mporte del Fondo de Fiscalización y Recaudación para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diarto Oficial de la Federación el 20 de Diciembre del 2017.



# Cuadro 10.- Distribución a los Municiplos del 20% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel.

CONCEPTO	%	70% PROP. A POBL.	20 % PROP <sub>e</sub> ISEBI	10% YRAN, YCONT. VEHIC.	TOTAL	*
LA PAZ						
70% PROP. A POBL.	39.538575%	13,395,497				
20% PROP. ISEBM	45.515621% 4,405,855		19.774,862	40.857678%		
10% TRAN, Y CONT. VEHIC,	40.775520%			1,973,510		
COMONDU						
70% PROP. A POBL.	11 116658%	3,766,275				
20% PROP. ISEBM	6.545216%		633,569		4,736,216	9.785696%
10% T®AN, Y CONT. VEHIC.	6.949925%			336,372		
MULEGE 70% PROP, A POBL.	9.279684%	3,143 916				
20% PROP, ISEBM	6 327972%	5,145.510	612,540		4,082,815	8 435577%
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	6.743037%		512,040	328,359	1,000,000	
LOS CABOS			,	****		
70% PROP. A POBL.	37.437561%	12,683,682				38.579560%
20% PROP ISEBM	39.983905%		3,868,456		18,672,206	
10% TRAN, Y CONT. VEHIC.	43.804856%			2,120,128	-	
LORETÓ						
70% PROP. A POBL.	2.627522%	690,193				
20% PROP. ISEBM	1.647285%		159,455		1 133,218	2.341389%
10% TRAN, Y CONT, VEHIC.	1.726881%			83,569		
TOTAL		33,879,564	9,679,875	4,839,938	48,399,377	100.0000%

Base de cálculo: Importe del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diesel para Baja California Sur publicado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Diciembre del 2017.



### **TRANSITORIO**

ÚNICO.- El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirá cada Municipio del Estado del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diesel, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, para el Ejercicio Fiscal de 2018, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletin Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 30 días del mes de enero del año 2018.

ATENTAMENTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ÁLVARO DE LA PEÑA ANGULO

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ISIDRO JORDÁN NIOYRÓN